

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 15

INVITACIÓN N° 088 DE 2022

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación bajo la **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N°.001 del 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha el 08 de febrero de 2022, mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Almacenista General - Dr. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
- b. Profesional Especializado III Gestión financiera - Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
- c. Asesor Jurídico Externo - Dra. MILENA CRUZ ALZATE

Para respaldar el presente proceso, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 20220166 DEL 26 DE ENERO DE 2022, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$483.973.000) MCTE.**

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibió un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	09/02/2022 - a las 09:24 a.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas:

REVISION DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS 2 y 3

2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 5-7 JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES C.C. 93.376.678 de Ibagué Participación: 80% ASDICO LTDA Nit. 809.005.792-2 Participación: 20%
----------------------------	--

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos

requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>UNION TEMPORAL PETREOS RYA</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 9 AL 11 Y 15 AL 20B</p> <p>CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES – M&M CONSTRUCCION C.C. 93.376.678-5</p> <p>ASDICO LTDA NIT: 809005792-2</p>
-----------------------------------	---

4.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>UNION TEMPORAL PETREOS RYA</p>	<p>N/A</p>
-----------------------------------	------------

5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>UNION TEMPORAL PETREOS RYA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIO 13 Y 20D</p> <p>JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES – C.C. 93.376.678 de Ibagué OLAGUER AGUDELO PRIETO – C.C. 3.169.341 de Sesquele</p>
-----------------------------------	--

6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA**

ATRÁS, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 21 AL 24C</p> <p>Aporta certificación de la persona jurídica del 09/02/2022 Suscrita por el representante legal.</p> <p>Aporta planillas de seguridad social de la persona natural del mes de enero de 2022.</p>
----------------------------	--

7.- RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 28 AL 31 – 33 al 38</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO N°.14784040666 Responsable de IVA (48) Códigos de actividad: 4923 – 4741-7730</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO N°.14811183049 Responsable de IVA (48) Códigos de actividad: 4923 – 4220-4663</p>
----------------------------	---

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

	PRESENTA - CUMPLE
--	-------------------

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p>FOLIO 41 y 46</p> <p>Código de verificación No. 220207212453 del 07/02/2022 de la persona natural Código de verificación No. 220207135249 del 07/02/2022 de la persona jurídica</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
----------------------------	---

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIO 40 y 45</p> <p>Aporta certificado ordinario 189806145 del 07/02/2022 de la persona natural Aporta certificado ordinario 1889758653 del 07/02/2022 de la persona jurídica</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p>
----------------------------	--

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIO 42 y 50</p> <p>Aporta consulta en línea del 07/02/2022 de la persona natural</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
----------------------------	---

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC): La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará

constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIO 43 y 51</p> <p>Registro interno de validación 29921124 del 07/02/2022 Registro interno de validación 29907544 del 07/02/2022</p> <p style="text-align: center;">No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir</p>
----------------------------	--

12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA: Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 52 AL 57</p>
----------------------------	---

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 61 AL 131</p> <p style="text-align: center;">Fecha expedición: 05/02/2022 y 04/02/2022</p>
----------------------------	---

14.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de

la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 133 AL 134A</p> <p>Cía. aseguradora: Seguros del Estado Póliza No. 25-44-101166118 Fecha expedición: 07-02-2022 Vigencia: 09-02-2022 al 25-05-2022 Valor asegurado: 48.397.300</p>
----------------------------	--

15.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP: El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	<p style="text-align: center;">PRESENTA - CUMPLE FOLIO 135 a 138</p> <p style="text-align: center;">Registro 390 del 14/05/2016 APROBADO</p>
----------------------------	--

16.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 15

medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 140
----------------------------	--------------------------------

17.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 142
----------------------------	--------------------------------

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA: Se concluye que producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

- UNION TEMPORAL PETREOS RYA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación Económica y Técnica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	ADMITIDA

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 15

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

Nota 4: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

PROPUESTA #1 UNION TEMPORAL PETREOS RYA

PRESENTA – CUMPLE FOLIO 144 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$483.973.000	El precio unitario de la oferta económica no supera el promedio del precio del recibo, establecido en el estudio de mercado
---	---

Descripción	UM	CANT	V/R UNIT	VALOR TOTAL
-------------	----	------	----------	-------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 15

SUMINISTRO DE RECEBO PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ (incluye transporte)	M3	8300	\$ 49.000	\$ 483.973.000
SUBTOTAL				\$ 483.973.000
IVA 19 %				\$ 91.954.870
APROXIMACION DECIMALES				
TOTAL				\$ 483.973.000

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

1.- ENSAYOS DE LABORATORIO: El oferente deberá presentar los ensayos de granulometría y proctor del recebo que suministrará, esto como requisito para validar la propuesta, respecto del aspecto técnico.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 146 AL 150
----------------------------	--

2.- CERTIFICACION. El oferente deberá certificar que en el caso de resultar favorecido deberá presentar cada vez que lo solicite el supervisor (es) los ensayos de laboratorio del recebo, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas dentro de este proceso.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 152
----------------------------	--------------------------------

3.- PERMISO PARA EXTRACCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DEL RECEBO: El oferente deberá presentar el permiso para la extracción (de la cantera) y/o comercialización del recebo:

- Si la cantera es de su propiedad aportar permiso para la extracción de la autoridad competente.
- Si la cantera no es de su propiedad: aportar el permiso que le expidan al propietario, además una certificación escrita del mismo; donde se comprometa a suministrarle el material y que cuenta con el stock suficiente, para atender las solicitudes realizadas por la empresa en el tiempo establecido

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 154 AL 160
----------------------------	--

4.- CERTIFICACION. Certificar por escrito que el tiempo de respuesta después de haber hecho el pedido no puede superar las 12 horas.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 162
----------------------------	--------------------------------

OBSERVACIONES REVISION TECNICA: Se concluye que producto de la revisión técnica

documental de la oferta recibida, lo siguiente:

- UNION TEMPORAL PETREOS RYA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación financiera

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO TECNICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Técnico
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	ADMITIDA

3. VERIFICACIÓN ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	IF	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES	ASDICO LTDA
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del ppto oficial 483,973,000	AC	78,423,000	2,986,215,694
			PC	3,610,000	59,297,000
			RES	74,813,000	2,926,918,694
				CUMPLE	
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 2	AC	78,423,000	2,986,215,694
			PC	3,610,000	59,297,000
			RES	21.72	50.36
				CUMPLE	
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o Igual al 60	AT	602,942,000	3,930,228,694
			PT	203,610,000	3,719,370,000
			RES	33.77	94.63

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	IF	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES	ASDICO
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual 0.3 ✓	UO	46,298,000.00	3,952,220,365.00
			P	399,332,000.00	3,719,370,000.00
			RES	0.11	1.06
				CUMPLE	
Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual 0.26 ✓	UO	46,298,000.00	3,952,220,365.00
			AT	602,942,000.00	3,930,228,694.00
			RES	0.07	1.01
				CUMPLE	

OBSERVACIONES REVISION FINANCIERA: Se concluye que producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- UNION TEMPORAL PETREOS RYA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	ADMITIDA

4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales pétreos, suscrito con entidades públicas o privadas

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos dos de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
301118	Agregados
311628	Ferretería en General
781018	Transporte de carga por carretera

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

- Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL PETREOS RYA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 166 AL 173
	Experiencia: Entidad Publica Aporta Contrato: 00081 del 19/11/2009 Contratante: IBAL SA ESP OFICIAL

	<p>Valor: \$169.960.000</p> <p>Valor adición 01: \$84.980.000</p> <p>Valor total: \$254.940.000</p> <p>Objeto: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL</p> <p>Se verifican códigos UNSPCS 781018 Y 831015 en el consecutivo contrato 07 del RUP</p> <p>NOTA: No Aporta copia de las actas finales o de liquidación sin embargo por corresponder a un contrato suscrito con el Ibal, dichos documentos reposan en los archivos internos de la entidad, por lo cual el comité verifica su existencia.</p> <p>CUMPLE</p>
--	---

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA: Se concluye que producto de la revisión de la experiencia de la oferta recibida, lo siguiente:

- JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES // M&M CONSTRUCCIONES:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales que acreditan la experiencia. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación y ponderación económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION DE EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	Documentos que acreditan experiencia
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	ADMITIDA

5. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA incluido
1	UNION TEMPORAL PETREOS RYA	ADMITIDA	\$ 483.973.000

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- El proponente **UNION TEMPORAL PETREOS RYA:** se ajusta al presupuesto de la entidad y a

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 15

las condiciones económicas exigidas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
UNION TEMPORAL PETREOS RYA	100 – PUNTOS	100

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad teniendo en consideración que una oferta acredita las exigencias de los términos de referencia N° 088 de 2022:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNION TEMPORAL PETREOS RYA	1

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL PETREOS RYA
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAMIRO GARZON VESPEDES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C.93.376.678
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
Responsabilidad Fiscal	(48) Responsable de IVA
Valor de la oferta económica en precios unitarios	\$483.973.000
VALOR A CONTRATAR	\$483.973.000 IVA INCLUIDO 19%
Orden de Elegibilidad	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 14 días del mes de febrero de 2022


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado III Gestión financiera


MILENA CRUZ ALZATE
 Asesor Jurídico Externo

